

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A DIALISIS AGUDA MOVIL SPA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº3979/

Independencia, 10 AGO 2018

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: D.A.E.

N° 1069, de fecha 15 de Marzo del 2017, que autorizó patente provisoria a nombre de **DIALISIS AGUDA MOVIL SPA**, Rut. **76.580.789-1**; Memorándum N° 211, de fecha 20 de Marzo del 2017, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 276, de fecha 28 de Marzo del 2017, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 328, de fecha 25 de Julio del 2018, del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 798, de fecha 31 de Julio del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 3888, de fecha 07 de Agosto del 2018, que nombre subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección : PADRE FAUSTINO GAZZIERO Nº 2554 OFICINA B

Rol SII : 2320-50

Contribuyente : DIALISIS AGUDA MOVIL SPA

Rut. : **76.580.789-1**Rol. : **729.706** 

Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a

todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

JUAN ARREDONDO BARRIOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO DURÁN BARONTI ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

M